



CORPORACION MULTIETNIAS
CONTRATO No 6873 DE 2023 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN UNIDAD
OPERATIVA CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

DATOS GENERALES

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO MEJIA RIVERO

PERIODO DE INFORME

22 4 2023
(DD) (MM) (AA)

A :

30 2 2023
(DD) (MM) (AA)

No. Contrato 764

No. Informe 1

SUPERVISOR

CRISTIAN DAVID CASTILLO

DEPENDENCIA

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

OBJETO CONTRACTUAL

Contribuir en la atención integral de las personas mayores, en riesgo de o en habitabilidad en calle, participantes en la modalidad de cuidado transitorio día – noche, del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Conocer y apropiarse la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.
4. Implementar actividades y estrategias que favorezcan el desarrollo de las funciones psicomotoras y físicas de las personas mayores en el marco del Modelo de Atención Integral para Persona Mayor (MAIPM) y los lineamientos técnicos del servicio.
5. Realizar acompañamiento a las personas mayores en actividades físicas que promuevan hábitos de vida saludable para el envejecimiento activo, así como condiciones que favorezcan un adecuado descanso en la noche, documentando el seguimiento en los formatos institucionales adoptados para el lineamiento.
6. Desarrollar acciones que promuevan estilos de vida saludable y motiven la participación de las personas mayores en actividades y ejercicio físico.
7. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades grupales, que promuevan el desarrollo de potencialidades y destrezas a través de la actividad y el ejercicio físico en las personas mayores.
8. Apoyar las Acciones que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la política pública Social de envejecimiento y vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos al servicio.
9. Dilegenciar y aplicar de manera oportuna y sistemática permanente los documentos técnicos del servicio.
10. Garantizar el uso de las máquinas o implementos para hacer actividad física dispuestos en la unidad operativa, con el fin de diversificar las rutinas construidas para las personas mayores que ayuden a su mantenimiento físico y calidad de vida.
11. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional en el marco del convenio de asociación.
12. Las demás inherentes a su Rol

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1. Previo al convenio se conocen las generalidades de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez PPSEV y los lineamientos de técnicos referentes al servicio para desempeñarlo durante el mismo en la medida del rol a cargo.
2. Se realizaron labores de focalización de forma externa ya atención personalizada en el punto de la unidad operativa invitando y convocando a nuevos usuarios para aprovechar del servicio que se presta, de acuerdo a los criterios de priorización en la modalidad contractual. De esta forma se garantizan la ocupación de los cupos en el Centro Transitorio, desde el área de deportes se hacen mejoras en actividades para provocar mayor participación y asistencia al servicio.
3. Durante el inicio del convenio se realizó los aportes, sugerencias y modificaciones para la construcción del PAI y en el campo con las propuestas de la población a la que se atiende, de manera que coadyuve a la mejora en la atención e intervención desde el área a la población objeto.
4. Desde el área de Educación Física, se realizaron las acciones pertinentes de elaboración de nuevas estrategias para su aprobación e implementación que puedan ser aplicadas en el grupo etario, tales como alternativas de nuevas articulaciones, construcción de actividades que promuevan, fortalezcan y beneficien las aptitudes y habilidades psicomotrices de las Personas Mayores.
5. Desde el comienzo del convenio se realizaron los aportes requeridos para la construcción del PAI desde el área, con el fin de ser aprobado y aplicarlo mes a mes, según la población a atender. En el presente mes, se aplican los objetivos y estrategias establecidas en dicho PAI respectivamente en conjunto con las modificaciones realizadas y se realiza el ajuste de información solicitada en el presente mes.
6. Se da cumplimiento a esta cláusula teniendo en cuenta la construcción de las actividades de acuerdo al PAI y la planeación general de cada actividad en el marco del Plan de Atención Institucional y los criterios del modelo mencionado. En la ejecución se hacen actividades de fortalecimiento y estimulación de capacidades psicomotoras y físicas en promoción de los hábitos y estilos de vida saludable.
7. Además de acompañar las actividades del área se planean y desarrollan en conjunto con las Personas Mayores diariamente promoviendo los buenos hábitos y estilos de vida saludable, la higiene y otras costumbres saludables. Las actividades se planean con previa anticipación con el objeto en el marco del PAI.
8. Se tiene previsto programar y articular con nuevos terceros que promuevan la interacción generacional e intergeneracional con el objeto de fomentar la actividad física, los hábitos de vida saludable y el mantenimiento de las capacidades en la población objeto.
9. Se cumple con esta cláusula creando las planeaciones de las actividades de forma previa y desarrollándolas de acuerdo al cronograma mensual. Se deja como evidencia las fichas metodológicas y documentos relacionados con el área en el desarrollo de las intervenciones como evidencia de ello se guardan archivos en correo Drive del Centro Transitorio.
10. Bajo el inicio del convenio se dispone, y prepara el espacio de gimnasio dotado con las herramientas para el uso de actividad física y ejercicio el cual se pretende programar de forma estandarizada y ordenada para el uso del mismo, así como los demás elementos deportivos y técnicos los cuales se ha utilizado con frecuencia para el desarrollo de la actividad y prácticas de vida saludable.
11. En cumplimiento de esta cláusula y de acuerdo con el Plan de Emergencias y Contingencias PEC he adoptado la figura de Brigadier como referente del plan en el Centro Transitorio Quiroga, desde el año anterior. Llevando a cabo las acciones y tareas asignadas, tomando las medidas de prevención según los protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. Las evidencias reposan en el archivo del Centro Drive en el enlace: <https://drive.google.com/drive/my-drive>
12. Se dispone en la medida de lo posible para el apoyo de actividades inherentes al Rol como logístico, acompañamientos, ingresos y demás-

NOTA: Los soportes de este informe reposan en las carpetas de las personas mayores, relacionadas a este periodo y en CARPETAS archivos magneticos.

FIRMA

cc

Cargo:

Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación

Aprobo:

CRISTIAN DAVID CASTILLO



CORPORACION MULTIETNIAS
CONTRATO No 6873 DE 2023 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN UNIDAD
OPERATIVA CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

DATOS GENERALES

CONTRATISTA			MAXIMILIANO OSPINA OSPINA						No. Contrato 760	
PERIODO DE INFORME	22	4	2023	A :	30	4	2023	No. Informe		
	(DD)	(MM)	(AA)		(DD)	(MM)	(AA)	1		
SUPERVISOR	CRISTIAN DAVID CASTILLO C			DEPENDENCIA	CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA					

OBJETO CONTRACTUAL

Fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Conocer y apropiarse la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional -PAI.
4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio
5. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
6. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.
7. Apoyar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento durante los tres meses posteriores al egreso de la persona mayor en el medio familiar
8. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
9. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
10. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio.
12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
13. Las demás actividades inherentes a su cargo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1. Se realiza lectura del modelo de atención y la política pública de envejecimiento y vejez. Así como del anexo técnico del servicio de Cuidado transitorio día noche, que definen y regulan el funcionamiento del servicio en el centro de cuidado transitorio Quiroga. Así mismo se revisa el instructivo de la nueva SIRBE para los servicios de la subdirección de envejecimiento y vejez.
2. Cada día se participa en el proceso de caracterización y verificación de criterios en el momento de ingreso al servicio según la jornada que corresponda, cumpliendo con la meta diaria según el convenio de atención a personas mayores en condición de riesgo o habitabilidad en calle.
3. En los encuentros realizados se recogieron las expectativas, opiniones, intereses y aportes para orientar la formulación de actividades en el desarrollo de los componentes del PAI, en especial el de Derechos y ejercicio de ciudadanía y estilos de vida saludable, en los que se considera es posible aportar desde el área de psicología.
4. Se diseñan y desarrollan dos encuentros y dos actividades grupales orientadas al fortalecimiento de la autonomía, el reconocimiento y ejercicio de derechos en el proceso de envejecimiento activo y autónomo. Así mismo se realizan atenciones individuales como estrategia de atención, motivación, orientación y promoción del envejecimiento activo entre las personas mayores que se identifican con esta necesidad específica de atención.
5. Se revisan los aspectos generales, los acuerdos y las situaciones de incumplimiento del pacto de convivencia para diseñar una estrategia de socialización y fortalecimiento de esta herramienta, para el mes de mayo.
6. Se acompañan los diferentes momentos del proceso de atención; ingreso, permanencia y salida, para aportar elementos que mejoren el buen trato y la convivencia dentro del servicio. Así mismo se proyectan espacios de concertación de estrategias para fortalecer actitudes y comportamientos que mejoren y fortalezcan el buen trato entre las personas mayores.
7. Dentro de este nuevo convenio no se han realizado reintegros familiares, sin embargo se coordina con trabajo social para apoyar el seguimiento de los casos de reintegro logrados y el de fortalecimiento a las redes familiares actuales.
8. En los momentos de ingreso y en los encuentros se realizan acciones que aportan el mantenimiento cognitivo, en especial en memoria, coordinación, análisis y creatividad. Así mismo en los dos encuentros se promueve el desarrollo personal y la transformación de imaginarios y manejo de emociones en situaciones cotidianas.
9. Por ser el primer momento del convenio no se realiza capacitación en este mes, sin embargo se exploran intereses y necesidades entre los integrantes del equipo para proyectar actividades de cualificación en relación a la atención de personas mayores y el proceso de envejecimiento del ser humano.

10. He realizado apoyo individual en tres ocasiones que por situaciones de convivencia calificaban para realizar una atención de esta manera. Por lo tanto se genera un espacio de escucha y orientación, con el fin de reforzar los compromisos de convivencia y buen trato, apelando a la sana convivencia y bienestar de las personas mayores y así mismo a una mejor atención de las personas mayores.

11. Se realiza capacitación sobre el diligenciamiento de la ficha SIRBE de caracterización y los documentos complementos. De igual manera, se realiza capacitación sobre seguimientos mensuales, otras fichas metodológicas, actas y demás documentos solicitados por coordinación.

12. No se presentan emergencias o solicitudes de apoyo por parte de secretaria de salud o emergencia social por parte de la SDIS.

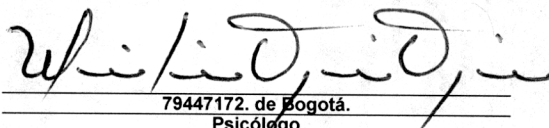
13. Se apoyan actividades delegadas por la coordinación, dentro de la competencia del rol de psicología y las necesidades del servicio.

NOTA: Los soportes de este informe reposan en las carpetas de las personas mayores, relacionadas a este periodo y en CARPETAS archivos magneticos.

Aprobo:

CRISTIAN DAVID CASTILLO C

FIRMA
cc
Cargo:


79447172. de Bogotá.
Psicólogo



CORPORACION MULTIETNIAS
CONTRATO No 6873 DE 2023 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN
UNIDAD OPERATIVA CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

DATOS GENERALES

CONTRATISTA

GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ

PERIODO DE INFORME

22 4 2023
(DD) (MM) (AA)

A :

30 4 2023
(DD) (MM) (AA)

No. Contrato 762

No. Informe 1

SUPERVISOR

CRISTIAN DAVID CASTILLO C

DEPENDENCIA

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

OBJETO CONTRACTUAL

Fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional -PAI.
4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio
5. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
6. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.
7. Apoyar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento durante los tres meses posteriores al egreso de la persona mayor en el medio familiar
8. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
9. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
10. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio.
12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
13. Las demás actividades inherentes a su cargo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1. Se realiza lectura del modelo de atención y la política pública de envejecimiento y vejez. Así como del anexo técnico del servicio de Cuidado transitorio día noche, que definen y regulan el funcionamiento del servicio en el centro de cuidado transitorio Quiroga. Así mismo se revisa el instructivo de la nueva SIRBE para los servicios de la subdirección de envejecimiento y vejez.
2. Cada día se participa en el proceso de caracterización y verificación de criterios en el momento de ingreso al servicio según la jornada que corresponda, cumpliendo con la meta diaria según el convenio de atención a personas mayores en condición de riesgo o habitabilidad en calle.
3. En los encuentros realizados se recogen las expectativas, opiniones, intereses y aportes para orientar la formulación de actividades en el desarrollo de los componentes del PAI, en especial el de Derechos y ejercicio de ciudadanía y estilos de vida saludable, en los que se considera es posible aportar desde el área de psicología.
4. Se diseñan y desarrollan dos encuentros y dos actividades grupales orientadas al fortalecimiento de la autonomía, el reconocimiento y ejercicio de derechos en el proceso de envejecimiento activo y autónomo. Así mismo se realizan atenciones individuales como estrategia de atención, orientación y promoción del envejecimiento activo entre las personas mayores que se identifican con esta necesidad específica de atención.

5. Se revisan los aspectos generales, los acuerdos y las situaciones de incumplimiento del pacto de convivencia para diseñar una estrategia de socialización y fortalecimiento de esta herramienta, para el mes de mayo.

6. Se acompañan los diferentes momentos del proceso de atención; ingreso, permanencia y salida, para aportar elementos que mejoren el buen trato y la convivencia dentro del servicio. Así mismo se proyectan espacios de concertación de estrategias para fortalecer actitudes y comportamientos que mejoren y fortalezcan el buen trato entre las personas mayores.

7. Dentro de este nuevo convenio no se han realizado reintegros familiares, sin embargo se coordina con trabajo social para apoyar el seguimiento de los casos de reintegro logrados y el de fortalecimiento a las redes familiares actuales.

8. En los momentos de ingreso y en los encuentros se realizan acciones que aportan el mantenimiento cognitivo, en especial en memoria, coordinación, análisis y creatividad. Así mismo en los dos encuentros se promueve el desarrollo personal y la transformación de imaginarios y manejo de emociones en situaciones cotidianas.

9. Por ser el primer momento del convenio no se realiza capacitación sobre patologías psicológicas en este mes, sin embargo se exploran intereses y necesidades entre los integrantes del equipo para proyectar actividades de cualificación en relación a la atención de personas mayores y el proceso de envejecimiento del ser humano.

10. He realizado apoyo individual en tres ocasiones que por situaciones de convivencia calificaban para realizar una atención de esta manera. Por lo tanto se genera un espacio de escucha y orientación, con el fin de reforzar los compromisos de convivencia y buen trato, apelando a la sana convivencia y bienestar de las personas mayores y así mismo a una mejor atención de las personas mayores.

11. Se participa en encuentro de capacitación sobre el diligenciamiento de la ficha SIRBE de caracterización y los documentos complementos. De igual manera, se realizan seguimientos mensuales, otras fichas metodológicas, actas y demás documentos solicitados por coordinación.

12. No se presentan emergencias o solicitudes de apoyo por parte de secretaria de salud o emergencia social por parte de la SDIS.

13. Se apoyan actividades delegadas por la coordinación, dentro de la competencia del rol de psicología y las necesidades del servicio.

NOTA: Los soportes de este informe reposan en las carpetas de las personas mayores, relacionadas a este periodo y en CARPETAS archivos magneticos.

Aprobo:

CRISTIAN DAVID CASTILLO C

**FIRMA
CC
Cargo:**

**1.018.471.426 de Bogotá.
Terapeuta Ocupacional**



CORPORACION MULTIETNIAS
CONTRATO No 6973 DE 2023 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN UNIDAD
OPERATIVA CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

DATOS GENERALES

CONTRATISTA

NATALIA WILCHES

PERIODO DE INFORME

22 4 2023
(DD) (MM) (AA)

A :

30 4 2023
(DD) (MM) (AA)

No. Contrato 765

No. Informe 1

SUPERVISOR

CRISTIAN CASTILLO

DEPENDENCIA

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA

OBJETO CONTRACTUAL

Contribuir en la atención integral de las personas mayores, en riesgo de o en habitabilidad en calle, participantes en la modalidad de cuidado transitorio día – noche, del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Conocer y apropiarse la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional -PAI.
4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
5. Realizar, con el apoyo del equipo profesional y del coordinador, la formulación y desarrollo de los talleres previstos en el presente anexo técnico.
6. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio.
7. Establecer coordinación interinstitucional, intersectorial y transectorial, con la empresa privada y pública para el desarrollo de actividades de tipo artístico, recreativo y cultural.
8. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos del servicio.
9. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
10. Las demás inherentes a su rol.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

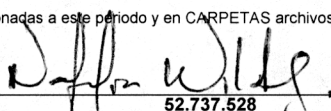
1. Se revisa el lineamiento técnico del servicio para el nuevo convenio, buscando dar cumplimiento a este.
2. Se realiza acción de focalización brindando información de los lineamientos generales del Servicio de Cuidado Transitorio en jornada diurna a las personas que se acercan a la unidad operativa.
3. Desde el área de Artes y Oficios se empiezan a planear las actividades que buscan dar cumplimiento a la línea de atención "Movilizando habilidades, capacidades y potencialidades", partiendo de los gustos e intereses de las personas mayores, propendiendo por el fortalecimiento de sus habilidades cognitivas y motrices.
4. Se realizan encuentros con el fin de afianzar los conocimientos acerca de las políticas públicas. Se brinda acompañamiento realizando actividades que promueven el envejecimiento activo y que buscan ser una opción de emprendimiento económico.
5. Se realizaron talleres de trabajo manual, para elaborar productos que se comercializaran en la próxima feria de servicios. Se da cumplimiento a las actividades del PIGA.
6. Se realiza junto al talento humano el proceso diario de priorización y registro al ingreso de las personas mayores a cada jornada. Las actividades realizadas desde el área de artes y oficios quedan en el registro fotográfico y según el día que corresponda, en una ficha metodológica. Se elabora acta mensual de la articulación con Idartes. Se diligencian las actividades requeridas para el PIGA.
7. Se continúa trabajando en articulación con Idartes en el desarrollo de talleres de artes plásticas.
9. Se brinda apoyo a todos los requerimientos necesarios para dar cumplimiento al servicio.
10. Apoyo a los procesos diarios de ingreso, priorización y registro, y demás actividades que requiera el servicio.

NOTA: Los soportes de este informe reposan en las carpetas de las personas mayores, relacionadas a este período y en CARPETAS archivos magneticos.

Aprobo:

CRISTIAN CASTILLO

FIRMA
cc
Cargo:


52.737.528
Tallerista de Artes y Oficios